



COMUNICACION

Código:	F-CAM-020
Versión:	5
Fecha:	09 Abr 14

DTS

Señor:
YOMAR PANTEVES BAUTISTA
C.c N° 26482176 de Elias-Huila.
Calle 2 N° 9-148.
Email: panbau.32003@gmail.com
Cel: 3106660213
ELIAS-HUILA


Carrera 1 No.60 79 Nelva - Huila
PBX (578) 8765017 - FAX 8765344
camhuila@cam.gov.co


Rad: 20213400029741 Fecha: 15-FEB 2021 04:19
Us: SPALADINEZ Dest: Dep DTS No.Folios: 1
Rem: YOMAR PANTEVES BAUTI
Desc.Anex: N/A N.Anexos:

Asunto: Comunicación del Auto de visita 073 de 2021

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante Auto de visita N° 0056 de 2021, esta Dirección Territorial dispuso:

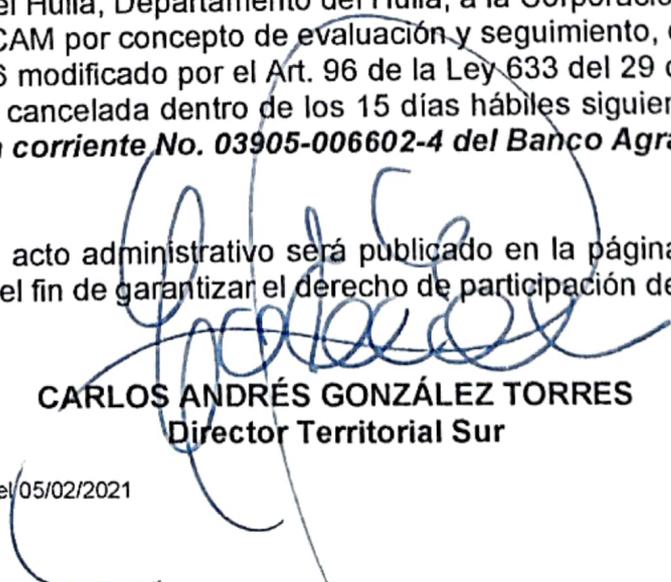
PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al Ingeniero JOSE ALDEMAR PERDOMO LOMELIN adscrito a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. Previo a esta se debe enviar vía correo electrónico a spaladinez@cam.gov.co para su respectivo radicado.

CUARTO.- Fijar en **SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$60.570,00)** M/CTE el valor a pagar por La Señora YOMAR PANTEVES BAUTISTA identificada con cédula de ciudadanía N° 26482176 de Elias-Huila; residente en la Calle 2 N° 9-148 del Municipio de Elias, Departamento del Huila, Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la **cuenta corriente No. 03905-006602-4 del Banco Agrario** o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: AldemarP
Radicado: 20213400029362 del 05/02/2021
Expediente: PAF-00073-20